



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

**SERVICIOS INTREGRALES DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S. Sigla:
SERINTRATE S.A.S.**

NIT. 900.645.560-6

CARRERA 8 # 8 - 27 PISO 2 – 3, Floridablanca, Santander, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

ISO/IEC 17024:2012
NORMA PARA COLOMBIA:
NTC-ISO/IEC 17024:2013

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

14-CEP-021

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

14-CEP-021

Fecha de Otorgamiento:	2014-06-20	Fecha Última Modificación:	2021-03-12
Fecha de Renovación:	2017-06-20	Fecha de Vencimiento:	2022-06-19

Director Ejecutivo



COMUNICADO SUSPENSIÓN PARCIAL ALCANCE DE ACREDITACIÓN

CÓDIGO: FR-4.3-12
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 1
FECHA: 2015-01-28

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

INFORMA QUE:

De acuerdo a la solicitud voluntaria del organismo evaluador de la conformidad **SERVICIOS INTREGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S. Sigla: SERINTRATE S.A.S.** con código de acreditación **14-CEP-021** del día 10 de marzo de 2020, se le suspende parcialmente la capacidad de evaluar la conformidad del alcance, descrito a continuación, a partir del 31 de marzo de 2020

Establecimiento de Comercio: CRC SAN GIL	
Sede	Capacidad
CARRERA 17 # 32 - 27 BARRIO EL PASEO SAN GIL, SANTANDER, COLOMBIA	46 Certificados por día

Aprobado

**DIEGO ARMANDO
RODRIGUEZ
JOLEANES**

Firmado digitalmente por DIEGO
ARMANDO RODRIGUEZ JOLEANES
Fecha: 2020.03.31 13:59:04 -05'00'

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ JOLEANES
Director Técnico Nacional



ANEXO DE CERTIFICADO

SERVICIOS INTREGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S.

Sigla: SERINTRATE S.A.S.

14-CEP-021

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012



Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CRC SAN GIL PLAZA	
Sede	Capacidad
Carrera 17 # 35-46 CC San Gil Plaza Local 110, San Gil, Santander, Colombia.	51 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción";: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.



ANEXO DE CERTIFICADO

SERVICIOS INTREGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S.

Sigla: SERINTRATE S.A.S.

14-CEP-021

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012



Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CRC FLORIDABLANCA	
Sede	Capacidad
Carrera 8 # 8-27 PISO 2 - 3 Floridablanca, Santander, Colombia.	46 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción";: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.



ANEXO DE CERTIFICADO

« ERVICIOS INTREGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S.

Sigla: SERINTRATE S.A.S.

14-CEP-021

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012



Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CRC SAN GIL	
Sede	Capacidad
CARRERA 17 # 32 - 27 BARRIO EL PASEO San Gil, Santander, Colombia	46 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.